

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CUENCA

RESOLUCION N° 23-IC-70

CESAR TORAL VAZQUEZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL,
ENCARGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE CUENCA

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 159 y 2099 de 20 de noviembre de 1967 y 4 de septiembre de 1970, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Luis Heredia Crespo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad "HOTEL CRESPO C.A." ha presentado en este Despacho una solicitud en la que pide se apruebe el aumento de capital, la prórroga de plazo y reforma de los Estatutos de la mencionada compañía;

QUE, al efecto, ha presentado tres copias auténticas de la correspondiente escritura pública otorgada el 22 de Octubre de 1970 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo;

QUE la prórroga de plazo de duración de la Compañía se halla facultada por el Decreto N° 244 expedido por la Comisión Legislativa Permanente el 13 de Febrero de 1970, publicado en el Registro Oficial N° 385 de 6 de Marzo del mismo año, invocado expresamente en la solicitud de aprobación;

QUE la referida escritura de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos se ha celebrado con observancia de la Ley y en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1970; y,

QUE el Departamento de Inspección ha presentado el informe N° 074-IC-IA del cual aparece que el aumento del capital social se ha practicado correctamente; así como el que la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales para con la Superintendencia de Compañías,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de 22 de Octubre de 1970 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, por medio de la cual la Compañía "HOTEL CRESPO C.A." aumenta su capital en DOSCIENTOS

...

...
VEINTE MIL DÍGROS, con lo que el capital asciende a ochocientos cincuenta mil dígres dividido en ochocientas cincuenta acciones nominativas de mil dígres cada una; prorroga en diez años el plazo de duración a partir del 9 de Julio de 1969 y reforma los Estatutos en los términos constantes en dicha escritura.

SEGUNDO.- QUE el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca practique las siguientes diligencias:

a) Inscríba dicha escritura de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos, de 22 de Octubre de 1970, y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo al Art. 145 de la Ley de Compañías; debiendo anotar en las copias razón de tales inscripciones; y,

b) Anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad "HOTEL CRESPO C.A.", celebrada en la ciudad de Cuenca ante el Notario Segundo, doctor Carlos Humberto Palacios, el 29 de Junio de 1949 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Julio del mismo año, que ha sido aprobada, mediante esta Resolución, el aumento de capital, la prórroga de plazo y la reforma de los Estatutos constante en la escritura de 22 de Octubre de 1970; poniendo, así mismo, en las copias razón de esta anotación.

TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, realice las siguientes diligencias:

a) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la sociedad "Hotel Crespo C.A.", otorgada ante dicho señor Notario el 22 de Octubre de 1970, que ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo poner en las copias razón de este particular; y,

b) Que al margen de la matriz de la escritura constitutiva de esta Compañía, otorgada en esa Notaría el 29 de Junio de 1949, anote que ha sido aprobado mediante esta Resolución el aumento de capital, la prórroga de plazo y la reforma de Estatutos constante en la escritura de 22 de octubre de 1970; sendo, así mismo, en las copias razón del cumplimiento de lo dispuesto.

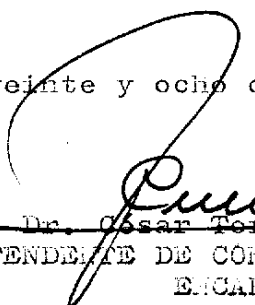
CUARTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca el texto íntegro de la referida escritura de 22 de Octubre de 1970, la solicitud de aprobación, esta Resolución y las razones que acrediten haberse practicado las inscripciones ordenadas.

QUINTO.- CUMPLIDO con lo que se dispone en esta Resolución, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías

...

...
pañías, Oficina de Cuenca, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta.

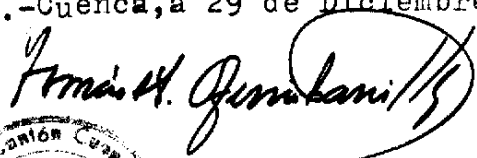

~~Dr. César Toral Vázquez,~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,
ENCARGADO.

CTV/.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, en esta ciudad, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta.- CERTIFICO:

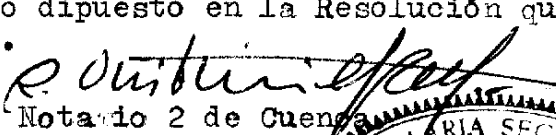

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, OFICINA DE CUENCA

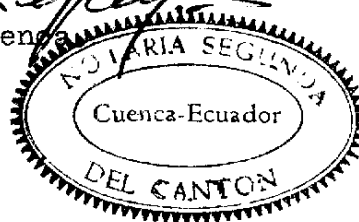
La presente Resolución, en junta de la escritura aprobada por ella, queda inscrita en el "registro Mercantil con el N° 156. Se ha sentado la nota correspondiente al margen de la inscripción N° 17 del citado Registro Mercantil de 1949 y se ha archivado copias de tales documentos (Resolución y copia escrituraria). - Cuenca, a 29 de Diciembre de 1970. - El Registrador de la Propiedad:





Certifico: Que al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de capital otorgada el 22 de octubre de 1970 en la Notaría a mi cargo, así como en las copias conferidas, senté razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 30 de diciembre de 1970.


Notario 2 de Cuenca



Certifico: Que a Manzan & Le Maty & la
entidad celebrada el 29 de ~~febrero~~ junio de
1949, sent. razón de haber sido aprobada la
Ley de 22 de octubre de 1970, por lo que
Tendrán a Compañías de Cuenca, mediante
la Resolución de antecedi. Cuenca, 30 de
diciembre de 1970.

P. Montan ~~escribiendo~~
notario n° 2

